

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20539472390	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	EDDAS HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:44:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Confirmar lo siguiente:

1. Se tiene toma electrica 220VAC estabilizada
2. Se cuenta con pozo a tierra.
3. Las posiciones son fijas y no moviles
4. Se cuenta con 4 unidades de Rack dentro de un gabinete para la posicion de equipos.
5. Que los dos servicios deben de funcionar de manera conjunta principal y respaldo (protocolo VRRP)
6. Confirmar que se dara puntaje adicional en caso de mejora de servicio (velocidad Latencia etc)
7. En caso que se considere un modelo de alta disponibilidad confirmar que el principal y el secundario deben de usar tecnologias diferentes y apuntar a diferentes satelites.
8. Confirmar si se publicara algun servicio a Internet por medio de las IP Publicas fijas. y que estas sean flotantes entre ambos servicios satelitales.
9. si se puede compartir fotografias para poder determinar el lugar donde se va a anclar los servicios para determinar la no perforacion de los contenedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** - **Página:** 1TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de las consultas realizadas, se aclara lo siguiente:1. Si se cuenta con tomas electricas estabilizadas.2. Si se cuenta con pozo a tierra.3. Las posiciones son fijas4. Se cuenta con espacio de 03 RU en cada gabinete (01 gabinete por contenedor)5. Cada servicio funciona por separado.6. No esta establecido en bases7. No se esta solicitando lo indicado por el participante.8. No se publicará ningun servicio por el momento 9. Se adjuntan fotografias, en un archivo .ZIP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20252575457	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	CIRION TECHNOLOGIES PERU S.A.	Hora de envío :	10:53:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

o) El modem satelital deberá soportar Bandwith On demand, característica de equipos de última generación eficientes en el uso de recursos.

Sírvanse indicar a que se refieren con Bandwith On demand. Se refieren a que la Entidad desea pagar por el consumo que tenga por mes, o en todo caso que la solución pueda aumentar el ancho de banda de ser requerido?. Si fuese esto último cual debe ser el máximo ancho de banda solicitado?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: o **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la consulta, se aclara que el termino "soportar Bandwith on demand" se refiere a que el equipo modem satelital debe soportar dicha característica técnica. El pago por el servicio brindado sera fijo y mensual. En el caso se requiera mayor ancho de banda, como se indica en el numeral 4.2.t, ello se solicitará y se realizará mediante una adenda o adicional segun indique la ley de contrataciones vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20252575457	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	CIRION TECHNOLOGIES PERU S.A.	Hora de envío :	10:53:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

7. Plazo de instalación

Indica que el plazo de instalación es de 15 días, solicitamos ampliar el plazo a 30 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores se amplía el plazo de instalación a 30 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (¿)Plazo de Implementación del servicio:El plazo para la implementación del servicio será de máximo treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20252575457	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	CIRION TECHNOLOGIES PERU S.A.	Hora de envío :	11:42:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita que el modem satelital soporte temperaturas de hasta 50 grados centigrados.

Consulta: de acuerdo al lugar de instalación se especifica Lima, Cercado, Jr. Zorritos donde no se tiene temperaturas superiores a los 35 grados, confirmar que la temperatura a soportar por el modem satelital o equipo appliance debe superar temperaturas de hasta 35 grados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: q **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la consulta, se aclara que las características técnicas solicitadas en los terminos de referencia son los minimos requeridos, y no se pueden disminuir las condiciones mínimas. En el estudio o indagación de mercado ya realizado se obtuvo pluralidad de marcas y postores que cumplan con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20252575457	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	CIRION TECHNOLOGIES PERU S.A.	Hora de envío :	11:42:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Siendo la instalación de la infraestructura de los equipos satelitales en Lima, Cercado donde no llegamos a temperaturas de 50 grados centígrados, agradeceremos confirmar si la entidad como procedimiento de prueba va a someter los equipos a condiciones de temperatura de al menos 50 grados centígrados, así mismo solicitamos precisar cual será el procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: q **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la consulta, se aclara que se verificará las características técnicas mínimas solicitadas en los TDR, con los brochures, hojas o documentos técnicos del modem satelital o appliance o router que oferten los postores. Para lo cual deberá presentar como parte de su oferta hojas de datos técnicos, brochures, manuales y/o otro documento del fabricante. Se precisa que cada contenedor posee un gabinete de comunicaciones donde deberá instalarse el equipamiento ofertado.

La Entidad no realizará prueba en condiciones de temperatura de al menos 50°C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará que el proveedor pueda brindar en lugar del Modem Satelital un equipo ¿Appliance¿ y/o ¿Router¿ que cumpla con las características técnicas antes indicadas en los literales d, e, f, j, o, p, q, r y t.. , para lo cual deberá adjuntar hoja de datos técnicos, brochures, manuales y/o otro documento del fabricante, los cuales deberá presentar para la presentación de ofertas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:55:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Características del servicio: "El proveedor del servicio requerido asignará dos (02) IP públicas disponible para cada terminal VSAT"

Se solicita indicar si estas IPs públicas serán usadas en el teléfono IP solicitado, si es afirmativo se recomienda usar direccionamiento Privado puesto que un direccionamiento público en el teléfono IP lo hará vulnerable a los ataques.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: g **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la consulta, se aclara que en el caso del Telefono IP a este no se le asignará IP publica, sino privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:55:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Características del servicio: "El proveedor del servicio requerido asignará dos (02) IP públicas disponible para cada terminal VSAT"

Se solicita considerar la asignación de una (01) IP Pública para cada terminal VSAT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: g **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la consulta, se aclara que se requiere 01 IP pública estática o dinámica por cada terminal (02 en total), precisión que será considerado en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 4.2. del TDR

g. El proveedor del servicio requerido asignará dos (02) direcciones IP públicas estáticas o dinámicas, una para cada terminal VSAT

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:55:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

" C a r a c t e r i s t i c a s d e l s e r v i c i o :
o.El modem satelital deberá soportar Bandwidth on Demand, característica de equipos de última generación eficientes en el uso de recursos. p.El modem

satelital deberá de soportar el protocolo VRRP para continuidad del negocio.

q.El modem satelital deberá soportar temperaturas de hasta 50 grados centígrados y humedad de hasta 90%

r.El modem satelital deberá tener una (01) interface RJ45 Ethernet 10/100 BaseT, integradas a la unidad (soporte TCP/IP), tales interfaces Ethernet del modem satelital deberán ser administradas independientemente y soportar cada una lo siguiente:

¿IPv4 e IPv6

¿DHCP Server y Relay

¿RIP

¿NAT/PAT

Se aceptará que el proveedor pueda brindar en lugar del Modem Satelital un equipo ¿Appliance¿ que cumpla con las características técnicas antes indicadas."

Se solicita a la Entidad confirmar que aceptará que el proveedor brinde en lugar del Modem Satelital un equipo "Appliance" que cumpla con las características técnicas descritas en los apartados: o, p, q y r.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** o **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso el postor oferte en lugar del Modem Satelital un equipo "Appliance" y/o Router el cual debe cumplir con las caracteristicas técnicas indicadas en el numeral 4.2 literales: d,e,f,j,o,p,q,r y t, para lo cual deberá presentar como parte de su oferta hoja de datos técnicos, brochures, manuales y/o otro documento del fabricante.Se precisa que cada contenedor posee un gabinete de comunicaciones donde deberá instalarse el equipamiento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará que el proveedor pueda brindar en lugar del Modem Satelital un equipo ¿Appliance¿ y/o ¿Router¿ que cumpla con las características técnicas antes indicadas en los literales d, e, f, j, o, p, q, r y t. , para lo cual deberá adjuntar hoja de datos técnicos, brochures, manuales y/o otro documento del fabricante, los cuales deberá presentar para la presentación de ofertas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20520524836	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	Hora de envío :	17:55:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se aceptará que el proveedor pueda brindar en lugar del Modem Satelital un equipo ¿Appliance¿ que cumpla con las características técnicas antes indicadas.

Se solicita a la Entidad confirmar que el término "Appliance" puede hacer referencia a equipo Router

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: o **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso el postor oferte en lugar del Modem Satelital un equipo "Appliance" y/o Router el cual debe cumplir con las características técnicas indicadas en el numeral 4.2 literales: d, e, f, j, o, p, q, r y t, , para lo cual deberá presentar como parte de su oferta hoja de datos técnicos, brochures, manuales y/o otro documento del fabricante. Se precisa que cada contenedor posee un gabinete de comunicaciones donde deberá instalarse el equipamiento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará que el proveedor pueda brindar en lugar del Modem Satelital un equipo ¿Appliance¿ y/o ¿Router¿ que cumpla con las características técnicas antes indicadas en los literales d, e, f, j, o, p, q, r y t.. , para lo cual deberá adjuntar hoja de datos técnicos, brochures, manuales y/o otro documento del fabricante, los cuales deberá presentar para la presentación de ofertas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar las coordenadas de los dos contenedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las coordenadas de ambos contenedores es: 12° 3' 0" S - 77° 3' 23" O - 120 metros de Altitud - Lima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita por favor indicar si la red LAN para los computadores será parte del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos de cómputo (computadoras) ya cuentan con una red LAN implementada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar a que hace referencia con "protocolos de redundancia" y con "aumentar la disponibilidad de la puerta de enlace por defecto dando servicio a máquinas en la misma red", ya que no es claro el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.2 (i) Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento técnico del numeral 4.2 (i) hace referencia a soporte de protocolos de redundancia como son VRRP o HSRP, dicha precisión será incorporada en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

i. La Red deberá soportar protocolos de redundancia (VRRP o HSRP) diseñados para aumentar la disponibilidad de la puerta de enlace por defecto dando servicio a máquinas en la misma subred.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad por favor confirmar que el 60% hace referencia al garantizado sobre los 6Mb de bajada y 3Mb de subida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.2 (n) **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que tal como se indica en el literal "n" del numeral 4.2, el ancho de banda Mínimo de 6Mb de bajada y 3Mb de subida o superior al 60%, dicha precisión será incorporada en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

n. Ancho de banda Mínimo de 6Mb de bajada y 3Mb de subida o superior ambos garantizados al 60%

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad indicar que el protocolo VRRP podrá ser suplido a través de un equipo router provisto por el contratista y conectado después del módem satelital.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.2 (p) **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptará que el modem satelital o router provisto por el contratista soporte el protocolo VRRP, dicha precisión será incorporada en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.2(¿)p. El modem satelital o router deberá de soportar el protocolo VRRP para continuidad del negocio. (...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

La entidad indica "El contratista deberá asegurar el servicio de acceso a internet a seis (06) PCs o equipos de computo para cada terminal VSAT (total 12)", favor aclarar que la red LAN dentro del contenedor para brindar conectividad a los PCs es existente y no será responsabilidad del proveedor dicha instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos de cómputo (computadoras) ya cuentan con una red LAN implementada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se agradece a la entidad especificar que la entidad facilitará un espacio dentro del contenedor para la ubicación de los equipos indoor a instalar, pudiendo ser un gabinete o bandeja, la cual contará con al menos 02 puntos de conexión eléctrica para los equipos a instalar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cada contenedor cuenta con un gabinete de pared con 03 RU y una toma eléctrica para que el contratista pueda instalar su equipamiento. Se adjuntan imágenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se agradece a la entidad aclarar si los tomacorrientes disponibles para la conexión eléctrica de los equipos son estabilizados.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las tomas electricas disponibles son estabilizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se agradece a la entidad especificar la altura sobre el suelo a la que se encuentra la superficie del contenedor donde se instalará la antena.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la altura aproximada del contenedor es de 3 metros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se agradece a la entidad especificar cuales son los requisitos de acceso a la sede y los requisitos para realizar los trabajos de instalación y mantenimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor ganador de la buena pro deberá coordinar los requisitos con el personal técnico se coordinarán con el area usuaria (Oficina de Defensa Nacional) y el area de Seguridad del MTC, para realizar los trabajos de instalación y mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

La entidad indica "Es preciso mencionar que la base metálica que fija la antena satelital, debe ser colocada sin efectuar trabajos de perforación de la superficie donde se ubique la antena", favor precisar si se permite soldar la base a la superficie del contenedor, en caso sea posible se agradece indicar los requisitos necesarios para poder realizar trabajos de soldadura en la sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se podrá soldar la base a la superficie del contenedor. En lugar de ello el contratista puede optar por colocar una base de madera o metal pesado sobre el contenedor y en la cual se podrá fijar la antena.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.3 CANTIDAD DE TERMINALES SATELITALES(¿)En lugar de ello el contratista puede optar por colocar una base de madera o metal pesado sobre el contenedor y en la cual se podrá fijar la antena.(¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La entidad indica "Es preciso mencionar que la base metálica que fija la antena satelital, debe ser colocada sin efectuar trabajos de perforación de la superficie donde se ubique la antena", favor precisar si se cuenta con ductos o perforaciones existentes para el ingreso del cableado al contenedor o si estos trabajos serán responsabilidad del proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.3 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si existen ductos o perforaciones existentes para el ingreso de cableado al contenedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.3 CANTIDAD DE TERMINALES SATELITALES(¿)Se precisa que si existen ductos o perforaciones existentes para el ingreso de cableado al contenedor(¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad nos indique los plazos de desplazamiento a los sitios, posterior a no poder restablecerlo de manera remota.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de nivel de servicio (SLA) o atención de averías estan descritos en el numeral 4.4 y 4.5 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad nos indique, posterior al envío de informe técnico mensual enviado por el CONTRATISTA, ¿Cuánto tiempo de subsanación se tiene para responder ante posibles penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalidades estan descritas en los numerales 9 y 10 de los terminos de referencia ante situaciones que se presenten durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:20:10

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad nos indique los tiempos de trabajo en sitio, una vez determinado que debemos realizar la visita técnica de mantenimiento correctivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las condiciones de nivel de servicio (SLA) o atención de averías estan descritos en el numeral 4.4 y 4.5 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:21:35

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores sírvase considerar otras tecnologías a parte de la VSAT, tomando en cuenta que existe en el mercado nuevas tecnologías de servicios de internet satelital que brindan mejores prestaciones tecnológicas y de servicio.

Ley 30225, Artículo 2, inciso A) Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contrataciones que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Inciso B) Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que los términos de referencia deben ser claros y precisos, por lo que no se puede incluir el termino "otras tecnologías".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:21:35

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores sírvase considerar otras tecnologías a parte de la VSAT, tomando en cuenta que existe en el mercado nuevas tecnologías de servicios de internet satelital que brindan mejores prestaciones tecnológicas y de servicio.

Ley 30225, Artículo 2, inciso A) Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contrataciones que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Inciso B) Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: b **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que los términos de referencia deben ser claros y precisos, por lo que no se puede incluir el termino "otras tecnologías".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:21:35

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores sírvase considerar otras tecnologías a parte de la VSAT, tomando en cuenta que existe en el mercado nuevas tecnologías de servicios de internet satelital que brindan mejores prestaciones tecnológicas y de servicio.

Ley 30225, Artículo 2, inciso A) Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contrataciones que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Inciso B) Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: c **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que los términos de referencia deben ser claros y precisos, por lo que no se puede incluir el termino "otras tecnologías".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:21:35

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores sírvase considerar otras tecnologías a parte de la VSAT, tomando en cuenta que existe en el mercado nuevas tecnologías de servicios de internet satelital que brindan mejores prestaciones tecnológicas y de servicio.

Ley 30225, Artículo 2, inciso A) Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contrataciones que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Inciso B) Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: g Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que los terminos de referencia deben ser claros y precisos, por lo que no se puede incluir el termino "otras tecnologías".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: . **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las actas de conformidad mensual son formatos internos que maneja la entidad y se elaboran luego de recibido el informe mensual del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de ejecución del presente servicio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio o activación del servicio"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 36 meses de ejecución del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de implementación o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.7 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que tal como se indica en el numeral 7: El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 1095 días calendario (treinta y seis (36) meses), contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio o activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de Ejecución del servicio:El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 1095 días calendario (treinta y seis (36) meses), contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio o activación del servicio.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo para la implementación del servicio será de máximo quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.7 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso se presenten demoras en la implementación del servicio por motivos ajenos al contratista, este deberá presentar su solicitud de ampliación de plazo debidamente justificada tal como indica la ley de contrataciones del estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo para la implementación del servicio será de máximo quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.7 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad brindará todas las facilidades de acceso al personal técnico del contratista. En caso se presenten demoras en la implementación del servicio por motivos ajenos al contratista, este deberá presentar su solicitud de ampliación de plazo debidamente justificada tal como indica la ley de contrataciones del estado vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que solo se considerará documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato, que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: d) y e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que solicitud de presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, se efectúa con el fin de contar con la documentación de manera oportuna, y evitar demoras ante una posible caída de la red en la Interoperabilidad del PIDE en la Entidad, y con ello darle celeridad a la revisión de dicha documentación y perfeccionar el contrato sin contratiempos.

Por tanto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se solicita:
""j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado"".

Agradeceremos incluir en las bases integradas el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada, se manifiesta que no se ha definido un formato específico, por tanto el postor ganador de la buena pro deberá presentar el detalle de los precios unitarios del precio ofertado contemplando todo lo señalado en el Anexo 6 de las bases, es decir todos los conceptos que tengan incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento ha sido convocado bajo la modalidad de suma alzada, en el cual no se requiere la estructura de costos. Agradeceremos eliminar el literal de la referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada, se manifiesta que, el presente procedimiento se convocó bajo la modalidad suma alzada, así mismo se solicita el detalle de los precios unitarios del precio ofertado, siendo así en esta ocasión se retirará el literal i) del numeral 2.3 de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se solicita lo siguiente:

k) Declaración jurada de determinación de institución arbitral (Anexo N° 10).

Agradeceremos eliminar dicho requerimiento toda vez que de presentarse una controversia la demandante podrá optar por el Centro Arbitral que cumpla con lo dispuesto en la normativa de contrataciones con el Estado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que, de presentarse una controversia la demandante podrá optar por el Centro Arbitral que cumpla con lo dispuesto en la normativa de contrataciones con el Estado, asimismo el postor podrá elegir una de las referidas instituciones, de acuerdo al Anexo N° 10, a fin de que administre el arbitraje. Ello, conforme a lo dispuesto en la proforma del contrato CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA, cuarto párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada, se confirma que la Entidad cumplirá con los plazos señalados en los términos de referencia en atención a lo establecido en el numeral 168.3 del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para que esta forma el Contratista pueda emitir el comprobante de pago correspondiente a la prestación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del postor adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita:

""Los equipos deberán ser entregados en calidad de COMODATO por el tiempo del servicio, una vez culminado el servicio los equipos deben ser devueltos al contratista"".

En ese sentido, agradeceremos precisar que los equipos al momento de su devolución no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de los funcionarios o terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de estos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: s) **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una vez culminado el servicio, la entidad debe devolver los equipos al contratista que fueron entregados en modalidad COMODATO sin tener evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita:

""La empresa proveedora instalará como parte del servicio ofertado dos (02) terminales satelitales VSAT en banda Ka o Ku, incluyendo los dispositivos electrónicos, cableados, bases metálicas y conectores. De acuerdo a lo indicado en el numeral 7 Plazo de implementación del servicio.

Estos equipos y accesorios deberán ser instalados en los dos (02) contenedores del COES-MTC y entregados en la modalidad de COMODATO, por el tiempo que dure el presente requerimiento. Es preciso mencionar que la base metálica que fija la antena satelital, debe ser colocada sin efectuar trabajos de perforación de la superficie donde se ubique dicha antena.""

En ese sentido, agradeceremos precisar que los equipos al momento de su devolución no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de los funcionarios o terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de estos."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una vez culminado el servicio, la entidad debe devolver los equipos al contratista que fueron entregados en modalidad COMODATO sin tener evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de ejecución del presente servicio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio o activación del servicio"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 36 meses de ejecución del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de implementación o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que tal como se indica en el numeral 7. El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 1095 días calendario (treinta y seis (36) meses), contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio o activación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de Ejecución del servicio:El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 1095 días calendario (treinta y seis (36) meses), contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio o activación del servicio.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo para la implementación del servicio será de máximo quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso se presenten demoras en la implementación del servicio por motivos ajenos al contratista, este deberá presentar su solicitud de ampliación de plazo debidamente justificada tal como indica la ley de contrataciones del estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo para la implementación del servicio será de máximo quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad brindará todas las facilidades de acceso al personal técnico del contratista. En caso se presenten demoras en la implementación del servicio por motivos ajenos al contratista, este deberá presentar su solicitud de ampliación de plazo debidamente justificada tal como indica la ley de contrataciones del estado vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada, se confirma que la Entidad cumplirá con los plazos señalados en los términos de referencia en atención a lo establecido en el numeral 168.3 del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para que esta forma el Contratista pueda emitir el comprobante de pago correspondiente a la prestación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del postor adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9,10 Literal: . **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los términos de referencia no se ha establecido el plazo que tiene la Entidad para responder los descargos de penalidades que presente el Contratista, esto debido a que por la naturaleza del servicio, tanto la penalidad por mora y las otras penalidades son de aplicación automática.

Por otro lado, el numeral 45.1 del artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone lo siguiente: ¿
Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes¿.

Eso quiere decir que, en caso de existir discrepancias derivadas de la aplicación de penalidades, corresponderá al Contratista evaluar la adopción de los mecanismos previstos en la normativa de contrataciones del Estado (conciliación o arbitraje), de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las actas e informes de conformidad mensual son formatos internos que maneja la entidad y se elaboran luego de recibido el informe mensual del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

"Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la obligación de confidencialidad no aplica en los siguientes supuestos:1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público; 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista; 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto; 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD(...)La obligación de confidencialidad no aplica en los siguientes supuestos:1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público; 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista; 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto; 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

"Agradeceremos respetar el formato de cláusula establecido en el modelo de contrato de las Bases estándar aprobadas por el OSCE el mismo que señala:

""Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado""."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Décimo set Literal: . Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, según la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD es legalmente válido incluir o modificar las cláusulas de la proforma del contrato.

7.3. DE LA OBLIGATORIEDAD Las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las Entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección. En el caso de la sección específica, ésta debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección. Respecto de la proforma del contrato puede incluirse cláusulas adicionales a las previstas o adecuar las que se encuentran propuestas en dicha proforma, dependiendo del objeto del contrato, siempre que dichas incorporaciones o adecuaciones no resulten contrarias a la normativa de contrataciones del Estado.

En ese sentido, se mantiene la propuesta de cláusula de solución de controversias de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:56

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Agradeceremos eliminar dicho anexo toda vez que de presentarse una controversia la demandante podrá optar por el Centro Arbitral que cumpla con lo dispuesto en la normativa de contrataciones con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que, de presentarse una controversia la demandante podrá optar por el Centro Arbitral que cumpla con lo dispuesto en la normativa de contrataciones con el Estado, asimismo el postor podrá elegir una de las referidas instituciones, de acuerdo al Anexo N° 10, a fin de que administre el arbitraje. Ello, conforme a lo dispuesto en la proforma del contrato CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA, cuarto párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece que ¿El presente proceso, no considera la subcontratación del servicio en ninguno de sus extremos y/o cobertura.¿.

Al respecto cabe señalar que el artículo 35° de la Ley de Contrataciones los Estado no prohíbe la subcontratación, sino que establece un límite cuantitativo del 40% del monto total del contrato para las prestaciones subcontratadas. Asimismo, la figura de la subcontratación resulta muy utilizada en este tipo de contrataciones, lo cual permite a los postores poder ofrecer condiciones más favorables a la Entidad. Así, por ejemplo, al reducir sus costos estos pueden ofrecer menores precios a la Entidad.

Además, acorde con la Ley de Contrataciones del Estado, el postor mantiene la responsabilidad por todas y cada una de las obligaciones asumidas en el Contrato, por lo que la prohibición de la subcontratación no tiene fundamento ni relación con el objeto de la contratación. Así, esta exigencia contraviene el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el literal f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que ¿El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.¿ (el resaltado y subrayado es nuestro).

De otro lado, esta prohibición, sin relación con el objeto de la contratación, perjudica la competencia, ya que excluye a potenciales postores que, en uso de su libertad empresarial, subcontratan parte de los procesos de sus servicios (no se subcontrata la prestación del servicio esencial). De esta forma, se afecta la Libertad de Concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.¿ (el resaltado y subrayado es nuestro).

Por lo antes mencionado, agradeceremos eliminar la prohibición de subcontratación o en su defecto precisar que se encuentra permitida la subcontratación teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 35 de la LCE y 147 del RLCE."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Libertad de Concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones de

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se considera la subcontratación del servicio de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 147 de la Ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

18. SUBCONTRATACIÓN El presente proceso, se considera la subcontratación del servicio de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 147 de la Ley de contrataciones del estado.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

"Agradeceremos confirmar que se refiere a que EL PROVEEDOR deberá garantizar el servicio de atención al cliente, a través de un call center y/o dirección de correo electrónico, con numeración única, durante las 24x7x365, asegurando la disponibilidad de personal técnico calificado, con la finalidad de brindar una respuesta y solución técnica en un plazo máximo de cuatro (04) horas para la solución total de la vería contabilizados desde el reporte de la incidencia del usuario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.5 Literal: e **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todo lo indicado en el numeral 4.5 de los terminos de referencia se refiere a los niveles de servicio (SLA) para atención de averías que debe cumplir el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que se refiere a que EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO deberá presentar para la firma de contrato un documento en la que este plasmado el flujograma de atención de averías y que debe incluir como mínimo lo siguiente¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.5 Literal: f **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor deberá presentar para la firma de contrato un documento en la que este plasmado el flujograma de atención de averías y que debe incluir como mínimo lo siguiente:¿ Explicación del Centro de Gestión para atención de averías¿ Indicar el procedimiento de atención de averías ¿ Explicar cómo funciona los niveles de escalamiento para atención de averías¿ Niveles de Servicio (tiempos de respuesta, tiempo de resolución de averías).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f. El postor deberá presentar para la firma de contrato un documento en la que este plasmado el flujograma de atención de averías y que debe incluir como mínimo lo siguiente:¿ Explicación del Centro de Gestión para atención de averías¿ Indicar el procedimiento de atención de averías ¿ Explicar cómo funciona los niveles de escalamiento para atención de averías¿ Niveles de Servicio (tiempos de respuesta y tiempo de resolución de averías)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:56

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que se refiere a que EL PROVEEDOR deberá garantizar el servicio de atención al cliente, a través de un call center y/o dirección de correo electrónico, con numeración única, durante las 24x7x365, asegurando la disponibilidad de personal técnico calificado, con la finalidad de brindar una respuesta y solución técnica en un plazo máximo de cuatro (04) horas para la solución total de la vería contabilizados desde el reporte de la incidencia del usuario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.5 Literal: g **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo indicado en la consulta es lo mismo que se indica en el literal "g" del numeral 4.5 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:41:51

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.7, página 14 de la presente bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.7 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, se confirma que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.7, del CAPÍTULO I GENERALIDADES de las bases y numeral 7 de los términos de referencia"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:41:51

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿ Documentos para la admisión de la oferta ¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, se confirma que los documentos señalados en el numeral 2.2.1. (Documentación de presentación obligatoria) serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas del presente procedimiento de selección, así como las precisiones producto de la absolución del pliego e integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:41:51

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el servicio está incluido dentro de un año bisiesto, agradeceremos confirmar que en el numeral 1.8 de las presentes bases y en el anexo N°4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio) se consignará mil noventa y seis (1096) días calendario y no mil noventa y cinco (1095) días calendario.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se modifica en los términos de referencia y en el Anexo N° 04 de las bases de acuerdo a lo siguiente:

Plazo de Ejecución del servicio:

El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 1095 días calendario (treinta y seis (36) meses), contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio o activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de Ejecución del servicio:El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 1095 días calendario (treinta y seis (36) meses), contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio o activación del servicio.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:41:51

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo no contempla los servicios de prestación principal y prestación accesoria.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: g) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:44:41

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

"Dice: "" La red del proveedor propuesta debe ser 100% VSAT.""

Sirvace a confirmar que al referirse 100% VSAT, hace referencia desde la antena instalada en los containers hasta el hub central mediante satelites."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: b. **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que al al referirse 100% VSAT, hace referencia desde la antena instalada en los containers hasta el hub central mediante satelites, dicha precisión se incorporará en el TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b. La red del proveedor propuesta debe ser 100% VSAT, desde la antena instalada en los contenedores hasta el hub central.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:44:41

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"Dice: ""El proveedor del servicio requerido asignará dos (02) IP públicas disponible para cada terminal VSAT""

Se solicita confirmar que las dos (02) IP públicas hace referencia a la distribución de una en cada terminal VSAT y que el uso es solo para navegación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** g. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se requiere 01 IP pública estática o dinámica por cada terminal (02 en total), dicha precisión se incorporará en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

g. El proveedor del servicio requerido asignará dos (02) IP públicas estáticas o dinámicas, una para cada terminal VSAT.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:44:41

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"Dice: ""El proveedor del servicio requerido asignará dos (02) IP públicas disponible para cada terminal VSAT""

Se solicita confirmar que las dos (02) IP públicas podrán ser estaticas o dinamicas, ya que ninguna de las dos opciones afecta el performance del servicio ni la experiencia de uso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** g. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se requiere 01 IP pública estatica o dinamica por cada terminal (02 en total), dicha precisión se incorporará en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

g. El proveedor del servicio requerido asignará dos (02) IP públicas estáticas o dinámicas, una para cada terminal VSAT.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:44:41

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"Dice: ""El modem satelital deberá de soportar el protocolo VRRP para continuidad del negocio.""

Agraderemos confirmar que el protocolo VRRP sea una carecterística del equipo Router que se instalará en cada antena, y no del modem. Esto con la finalidad de generar pluralidad de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** p. **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptará que el modem satelital o router provisto por el contratista soporte el protocolo VRRP, dicha precisión se incorporará en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.2p. El modem satelital o router deberá de soportar el protocolo VRRP para continuidad del negocio.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:44:41

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"Dice: ""El modem satelital deberá soportar temperaturas de hasta 50 grados centígrados y humedad de hasta 90%""

Agradeceremos confirmar que también se aceptarán equipos con grado de protección IP54, donde el grado de soporte de humedad pueda ser equivalente, y con soporte de temperaturas hasta 50° Celsius. Esto con la finalidad de generar pluralidad de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: q. **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptaran equipos con un grado de proteccion IP54, dicha precisión se incorporará en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.2q. El modem satelital deberá soportar temperaturas de hasta 50 grados centígrados y humedad de hasta 90% o soporte de protección IP54.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:44:41

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"Dice: "" Estos equipos y accesorios deberán ser instalados en los dos (02) contenedores del COES-MTC y entregados en la modalidad de COMODATO, por el tiempo que dure el presente requerimiento. Es preciso mencionar que la base metálica que fija la antena satelital, debe ser colocada sin efectuar trabajos de perforación de la superficie donde se ubique dicha antena.""

Agraderemos adjuntar imágenes del lugar de instalación, y confirmar que la distancia máxima del techo donde se instalará la antena VSAT con el gabinete de comunicaciones es de 25 metros. Esto con la finalidad de no sobredimensionar la solución y generar pluralidad de postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cada contenedor cuenta con un gabinete de pared con 03 RU y una toma eléctrica para que el contratista pueda instalar su equipamiento. La distancia desde la antena al gabinete no supera los 25 metros. Se adjuntan imágenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:44:41

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"Dice: "" El plazo para la implementación del servicio será de máximo quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.""

Debido que se tiene que importar los equipos y accesorios además de los días que tomará la implementación y activación del servicio, se solicita ampliar el plazo de implementación a 45 días, con la finalidad de generar pluralidad de postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores se amplía el plazo de instalación a 30 días calendario máximo, dicha precisión se incorporará en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de Implementación del servicio: El plazo para la implementación del servicio será de máximo treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	21:35:07

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

La entidad establece: "Servicio de internet satelital para los equipos informáticos de los dos (02) contenedores del Centro de Operaciones de Emergencia-COES MTC".

Es importante indicar que ambos contenedores que hace referencia los TDRs tienen árboles en la dirección de su línea de vista al norte.

Sírvase indicar si la entidad va solicitar el traslado de los árboles o el traslado de los contenedores, dado que estos obstáculos no permitirán una buena performance del servicio a ofrecer.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los dos (02) contenedores se encuentran al aire libre y no existen arboles en la direccion al norte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	21:35:07

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

La entidad establece en características del servicio: "La red del proveedor propuesta debe ser 100% VSAT"

Es importante indicar que existen servicios actuales que no trabajan con antenas de muy baja apertura. Es posible no colocar el término VSAT para hacer más amplia la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En la indagación de mercado realizada se obtuvo pluralidad de postores que cumplieron con lo solicitado. Asimismo, se aclara que al referirse 100% VSAT, hace referencia desde la antena instalada en los contenedores hasta el hub central mediante satélites.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	21:35:07

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

La entidad establece: "EL CONTRATISTA deberá asegurar el servicio de acceso a internet a seis (06) PCs o equipos de cómputo por cada terminal VSAT (total 12), permitir a los usuarios el uso de sistemas de información en plataforma WEB"

Es importante indicar que la performance del servicio no depende únicamente de la cantidad de Hosts conectados en simultáneo, sino de la cantidad de conexiones por Host y el tipo de conexiones realizadas, tanto así que una sola computadora puede ocupar todo el ancho de banda requerido al abrir 2 o 3 aplicaciones pesadas.

Sírvase precisar mejor el tipo de aplicación a usar por cada una de las PCs para garantizar un mínimo de servicio aceptable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tipo de tráfico que se va cursar por los enlaces de internet es de voz y datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código : 20306102967	Fecha de envío : 04/01/2024
Nombre o Razón social : TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío : 21:35:07

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

La entidad establece "El servicio contará con teléfono IP con asignación de numeración local con una bolsa de 600 minutos mensuales".

Sírvase precisar si se trata de 01 solo teléfono IP o son 02 teléfonos IP (uno por enlace), adicionalmente indicar cómo se distribuirán los minutos mensuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: H **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por cada servicio o internet satelital se debe brindar un (01) telefono IP con una bolsa de 600 minutos mensuales cada uno, dicha precisión se incorporará en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.2, literal h. El servicio contará con teléfono IP con asignación de numeración local con una bolsa de 600 minutos mensuales. Se debe brindar en total dos (02) teléfonos IP, uno por cada enlace satelital, con una bolsa de 600 minutos cada uno.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES MTC

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	21:35:07

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

La entidad establece "Se aceptará que el proveedor pueda brindar en lugar del Modem Satelital un equipo ¿Appliance¿ que cumpla con las características técnicas antes indicadas"

Sírvase precisar si el término Appliance lo entendemos en el contexto DOMÉSTICO o BÁSICO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el termino técnico "appliance" se requiere a un equipo o dispositivo informatico que consta de una combinación de hardware y software diseñado por los fabricantes para un proposito especifico, no es un equipo domestico o básico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL ¿ COES
MTC

Ruc/código :	20306102967	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	TE.SA.M. PERU S.A.	Hora de envío :	21:35:07

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

La entidad establece: "El equipamiento instalado por EL CONTRATISTA deberá tener la capacidad de soportar un incremento del 50% de ancho de banda ofrecido".

Es preciso indicar que la capacidad puede ser inherente en el equipo pero que el servicio al aumentar de capacidad aumentaría el precio del servicio. Sírvase indicar qué se entiende así.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: T **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacidad para soportar un incremento del 50% de ancho de banda ofrecido, es lo que tiene que soportar el equipo propuesto. En el caso se requiera mayor ancho de banda, como se indica en el numeral 4.2.t, ello se solicitará y se realizará mediante una adenda o adicional según indique la ley de contrataciones vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null